



Resolución Directoral

Lima, ²⁶ de ^{Octubre} de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-011369-001, que adjunta el Informe N° 834-2020-OL-HEJCU de fecha 19 de octubre de 2020, sobre designación de fedatario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General, establece que en las Entidades de la Administración Pública se designarán a Fedatarios, para que autentiquen o certifiquen las copias de documentos requeridos para trámites administrativos de la Institución;

Que, con documento de visto, la Oficina de Logística, solicita acreditar a un servidor para autenticar documentación de la Oficina de Logística solicitada por las entidades públicas del Estado, proponiendo la designación como fedatario a don **Manfredo Oswaldo CHEVEZ ZAPATA**, como titular y a doña **Fabiola Janett LOPEZ TORRES** como suplente; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha, las funciones de Fedatarios para autenticar la documentación proveniente de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a los servidores que a continuación se detalla:

- **Sr. Manfredo Oswaldo CHEVEZ ZAPATA (Titular)**
- **Sra. Fabiola Janett LOPEZ TORRES (Suplente)**

Artículo 2º.- Los referidos servidores tendrá como función comprobar, autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última para su empleo de los procedimientos de la Entidad.

Artículo 4º.- Los citados servidores prestarán sus servicios como Fedatarios en forma gratuita y sin perjuicio de las funciones administrativas permanentes que vienen ejecutando.

Regístrese y comuníquese;

LPE/JTA/RVFR/MACH/mach.
C.c.
() Direc. Gral. HEJCU
() Of. Ejecutiva Administ. HEJCU
() Of. Logística
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCPBP
() Interesados

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (a)

